



BASES MODIFICADAS DE LA ELIMINATORIA REGIONAL DEL CAMPEONATO NACIONAL DE SELECCIONES, MAYORES DE 35 a 44 AÑOS – AÑO 2024

A).- En este Torneo deberán participar obligatoriamente todas las Asociaciones de la Región Metropolitana. Total 36 equipos.

B).- Deberán estar al día en las obligaciones pecuniarias, para con la Asociación Regional y ANFA Nacional.

Art. 01.- El Campeonato comprenderá Dos Fases:

- a) **Fase Eliminatoria Regional.**
- b) **Fase Final Nacional**

Art. 02.- La Fase Eliminatoria Regional, será dirigida y controlada por el Directorio de la Asociación Regional Metropolitana de Fútbol Amateur, de conformidad al artículo N° 77 letra b), del Reglamento de ANFA y por las presentes Bases.

Art. 03.- La Fase Final, que se disputará en la comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, durante el mes de Enero ó Febrero del año 2025, será controlada y dirigida por el Directorio Nacional, conforme al artículo N° 155 de la reglamentación vigente.

Art. 04.- DE LOS JUGADORES:

Podrán participar todos los jugadores inscritos en sus respectivas Asociaciones, registrados ante la Federación de Fútbol de Chile **hasta el inicio de la Segunda Fase**, esto quiere decir hasta el **LUNES 19 DE AGOSTO DE 2024**, Chilenos y/o Extranjeros que estén nacionalizados, mayores de 35 años de edad cumplidos al inicio del Campeonato Nacional de Selecciones Seniors. (Jugadores de 35 a 44 años de edad).

Los jugadores nacidos en el año 1989 podrán participar durante todo el año calendario, es decir, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1989. (Oficio ANFA 10.804).

Para este torneo **NO PODRÁN** participar en esta categoría ningún jugador Ex Profesional, de acuerdo a la información emanada por el Directorio Nacional en su Boletín N° 03-2021-2025.

Por acuerdo del Directorio del 26 de junio del presente año, se ha autorizado la participación de (**Tres**) jugadores Extranjeros nacionalizados y (**Tres**) jugadores extranjeros **no** nacionalizados como cupo máximo en el torneo. Estos jugadores deberán estar inscritos ante la Federación de Fútbol de Chile al inicio del campeonato.



Es importante destacar que esta autorización es válida únicamente para la Eliminatoria Regional y no para el Campeonato Nacional organizado por ANFA.

Se solicita cumplir plenamente con lo indicado en estos últimos párrafos.

Art. 05.- DE LAS NÓMINAS DE JUGADORES:

Las nóminas de los equipos deberían ser revisadas por la Asociación correspondiente, antes de ser enviadas a nuestra institución.

Los listados deben estar integrados de 30 jugadores como máximo, pero en la etapa inicial del Torneo estos pueden estar compuestas por **(19) Diecinueve Jugadores** como mínimo y completarla hasta la última fecha de la Tercera Fase.

Las nóminas deberán ser enviadas a la ASOCIACION REGIONAL, a más tardar el día **VIERNES, 19 DE JUNIO DE 2024**, hasta las 18:00 horas, para su revisión y autorización, reservándose el derecho de solicitar al organismo superior de verificación de los registros.

Estas deberán confeccionarse en TRIPLICADO por estricto orden alfabético por apellido paterno, apellido materno y nombres completos, fecha de nacimiento y cédula de identidad respectiva.

Ejemplo:

Nombres	C. Identidad	F. Nacto
Ahumada Cortes Juan José	11.622.020-0	04/06/1989
Bustos Valdés Carlos Alberto	14.632.876-8	18/03/1987
Salas Bravo Claudio Javier	08.968.456-6	22/12/1985

También deberán indicar lo siguiente:

- Color Uniforme Oficial;
- Color de Uniforme Alternativo;
- Dirección exacta del campo de juegos con las indicaciones respectivas;
- Nombre del Director Técnico; y
- Nombre Jefe Delegación (Club y/o Asociación)

Si fuere **RECHAZADO** algún jugador en la revisión de las nóminas, este podrá ser reemplazado, solo hasta el día **LUNES, 29 DE JULIO DE 2024**, teniendo presente la fecha de registro ante la Federación de Fútbol de Chile, mencionada en el artículo N° 4 de las presente bases.

Este reemplazo solo estará en condiciones de participar una vez que sea autorizado por la Regional.

Los jugadores aprobados de su listado podrán ser reemplazados, en caso de haber sufrido una lesión grave y no pueda jugar el resto del Campeonato. Para ello deberá comprobar su incapacidad con un Certificado Médico.

Art. 06.- DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS JUGADORES:

Para actuar en los partidos, los jugadores deberán presentar su Cédula de Identidad, o credencial otorgada por la Federación de Fútbol de Chile, con una fotografía con su Rut visada por ARFA Región Metropolitana

Por ningún motivo se aceptarán Cédulas de Identidad vencidas, ni menos replastificadas.

El incumplimiento a esta disposición significará la pérdida de puntos al infractor, sin asignárselos al rival, salvo que presente el reclamo respectivo hasta las 17:00 horas del día Lunes siguiente de haberse jugado el encuentro. (Artículo N° 136 del Reglamento de ANFA).

El incumplimiento a lo anterior, significará la aplicación de medidas disciplinarias al Jefe de Delegación y/o Director de Turno según corresponda.

Art. 07.- DE LOS PARTIDOS:

En los partidos se podrán realizar hasta 5 cambios de jugadores, incluido el Arquero en cualquier instante del partido, artículo 138 del reglamento de ANFA.

Se jugarán los días Viernes, Sábado ó, Domingos los partidos tendrán una duración de 70 minutos divididos en dos períodos iguales de 35 minutos cada uno, con 15 minutos de descanso.

Art. 08.- DE LOS ÁRBITROS:

La dirección de los partidos estará a cargo de los organismos Referiles que determine la Asociación Regional y que den mayor garantía por condiciones técnicas o arancelarias.

Art. 09.- DE LOS DIRECTORES DE TURNO:

Las funciones de Director de Turno, la realizarán personas responsables de preferencia representantes o dirigentes de Asociaciones o de los clubes, los que serán designados semanalmente por el Directorio Regional, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 152 y 153 del Reglamento de ANFA.

Cada jugador antes de ingresar al campo de juego, deberá registrar su firma en la Planilla de Juego que pondrá a su disposición el Director de Turno, portando su respectivo documento de identificación, conforme se dispone en el artículo N° 6, de las presentes bases.

En la banca de reserva solo podrán estar como mínimo 05 y máximo 08 Jugadores de sustituto y 03 civiles (Director Técnico, Paramédico y Aguador), además del Jefe de Delegación que permanecerá en la mesa del Director de Turno. Efectuado los cambios, los restantes jugadores de la banca deberán retirarse a los camarines, y solo podrán permanecer en ella el Cuerpo Técnico.

Los Directores de Turno deberán además informar de la asistencia de público y garantías del recinto deportivo, como también en relación a la organización del evento, requiriendo a la Sede el documento que acredite la solicitud de Resguardo Policial, la que anejará a la Planilla de Juego, al momento de entregar en la Asociación Regional.

El Jefe de Delegación y Director Técnico deberán firmar la Planilla de Juego antes de iniciarse el partido. Esta obligación debe ser cumplida por el Director de Turno, teniendo presente las disposiciones contenidas en el Artículo 153, con alcance al 206 letra b) de la reglamentación vigente.

Los Directores de Turnos, deberán obligatoriamente verificar si Los jugadores están habilitados en las nóminas aprobadas por ARFA Región Metropolitana, **no existiendo** ninguna medida de excepción para habilitar un jugador en cancha.

Art. 10.- DE LAS DELEGACIONES:

Se compondrán de hasta 23 personas como máximo presididas por un Jefe de Delegación quienes deberán cancelar la entrada correspondiente.

En la Fase Interregional y Final Nacional, la Delegación será presidida por un Dirigente Regional.

Art. 11.- DERECHO DE PARTICIPACIÓN

Para el presente Torneo, las instituciones deberán pagar como Derecho de Inscripción, la suma de **\$ 100.000.- (Cien mil pesos)**.

Art. 12.- DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS

Las Asociaciones interesadas en obtener una Sede, deberán hacer llegar su postulación a la Asociación Regional, a través de un documento por escrito de su Asociación, cuyo recinto deportivo deberá ser puesto a disposición del Campeonato sin cobro de derecho por su uso, deducidos de los gastos de la Planilla, el borderó será dividido en partes iguales.

En caso de la Primera Fase, la recepción de Postulación se recibirá el día **LUNES 08 DE JULIO DE 2024**. Para las etapas siguientes, estas deberán ser presentadas los días LUNES culminada cada Fase, las que serán recibidas hasta las **17:00 horas**.

Si se producen destrozos dentro del recinto durante la jornada deportiva, estos serán a cargo de la Asociación responsable de los incidentes, previo informe de Arbitro y Director de Turno del partido.

Las sedes deberán contar con Resguardo Policial para cada espectáculo, en caso contrario, serán acreedoras a las multas establecidas en las presentes Bases.

Los recintos deportivos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Malla Olímpica;
- B. Camarines para jugadores y Árbitros, graderías en lo posible en ambos costados para separar las barras.
- C. Agua caliente.
- D. Accesos y evacuación expeditos para el publico
- E. Cancha empastada.
- F. Mallas de arcos en buen estado y debidamente demarcado en campo de juego.

Los Estadios que se postulen serán inspeccionados previamente por Dirigentes Regionales, para resolver la asignación de las Sedes. En todo caso, será facultad privativa del Director Regional, la elección de los recintos deportivo.

Art. 13.- DEL CAMPEONATO:

Se jugará en cada uno de los Grupos, con el sistema de puntos todos contra todos.

PRIMERA FASE: Se conformarán 7 Grupos de 4 Selecciones cada uno, todos jugando todos contra todos. Clasificarán los 3 primeros de cada Grupo, además de 01 mejor cuarto. Total 20 clubes.

SEGUNDA FASE: Se conformarán 5 Grupos de 4 Selecciones cada uno, jugando todos contra todos. Clasificarán los 03 primeros de cada Grupo y 01 mejor cuarto.

TERCERA FASE: Se conformarán 4 Selecciones cada uno, jugando DOS partidos. Clasificando los 2 primeros de cada Grupos.

CUARTA FASE: Se conformará de 2 Grupos de 4 Selecciones cada uno, jugando DOS partidos. Clasifican los 2 de cada Grupo.

FASE SEMIFINAL: 1 Sede 4 Selecciones. Clasificaran los dos ganadores

FASE FINAL: 1 Sede 2 equipos, un partido.

SEMIFINAL: De terminar en empate el partido, no habrá tiempo complementario, cada equipo ejecutará una serie de CINCO PENALES por medio de distintos jugadores que se encuentren en el campo de juego. Dichos lanzamientos penales se ejecutarán alternadamente y se clasificara el equipo que haya marcado un gol más que el otro.

En caso de persistir la paridad, se efectuará un lanzamiento penal adicional por equipo y así sucesivamente, hasta que uno haya marcado un gol más que el otro en igual número de lanzamiento.

El árbitro establecerá por sorteo con los capitanes frente a cuál arco deberá efectuarse los penales y el equipo que iniciará la serie de penales.

FINAL: De persistir la paridad se servirán series de penales conforme al Reglamento de ANFA.

En cuanto al desarrollos del Torneo, este se jugará en las siguientes fechas:

FASES	SEDES	SEMANAS	FECHAS
PRIMERA	7	3	02, 03, 04 de Agosto 09, 10 y 11 de Agosto 16, 17 y 18 de Agosto
SEGUNDA	6	2	23, 24 y 25 de agosto 30, 31 Agosto y 01 de Sept.
TERCERA	4	2	06, 07 y 08 de Septiembre 13, 14 y 15 de Septiembre
CUARTA	2	2	27, 28 y 29 de Septiembre 04, 05 y 06 de Octubre
SEMIFINAL	1	1	12 de Octubre
FINAL	1	1	19 de octubre

En las dos últimas Fases, serán controladas y dirigidas exclusivamente por el Directorio de la Asociación Regional de Fútbol Amateur de la Región Metropolitana.

El equipo campeón representara a la Región Metropolitana en la Región de Coquimbo.

Art. 14.- DE LOS DESEMPATES:

En caso de empate en el puntaje para clasificar a los dos, primeros de cada Grupo se procederá de la siguiente forma:

1. Mejor diferencia de goles
2. Mayor número de goles convertidos
3. Menor número de goles en contra
4. Resultados del partido entre las Selecciones empatadas
5. Un partido en Estadio neutral (Día Miércoles)

Para clasificar a los mejores Terceros, se considerará el puntaje obtenido, y lo estipulado en el Artículo anterior.

Art. 15.- DE LAS PROGRAMACIONES y SORTEO:

El horario de los partidos será:

Día Viernes: 20:00 y 21:30 Hrs

Día Sábado: 16:00 y 17:30 Hrs.

Día Sábado: 16:00 y 17:30 Hrs.

No se concederán solicitudes de cambios de horarios y/o suspensión de partidos.

El **SORTEO** para conformar cada uno de los grupos, se llevará a efecto en la Sede de la Asociación Regional, el día **MIÉRCOLES, 10 DE JULIO DE 2024**, a las 18:00 horas, debiendo concurrir a la reunión solamente los Presidentes de las Asociaciones a las cuales están afiliadas las Instituciones participantes. No se aceptarán la presencia de Delegados o Dirigentes de Clubes.

Art. 16.- DE LAS FALTAS DERIVADAS DEL JUEGO:

Los jugadores expulsados del campo de juego por faltas derivadas del juego, quedará automáticamente suspendidos por una fecha, excepto si son reincidentes o por agresiones al rival.

Los jugadores expulsados por agresiones a los Árbitros, Juez Asistente o Dirigentes quedarán afectos a las sanciones contempladas en los artículos 208, 209, y 210 del Reglamento de ANFA.

Art. 17.- DE LAS MULTAS:

- | | |
|---|--------------|
| a) Selección eliminada por medidas disciplinarias | \$ 200.000.- |
| b) Presentarse con uniforme incompleto..... | \$ 40.000.- |
| c) Presentarse con menos de 11 jugadores..... | \$ 50.000.- |

d) Suplantación (Expulsado del Campeonato)	\$ 150.000.-
e) No presentación más Expulsión del Campeonato (W.O. 50% ARFA y 50% Selección Sede).....	\$ 200.000.-
f) Lanzar objetos al campo de juego (cuerpo técnico, jugadores, dirigentes, barras o simpatizantes)	\$ 150.000.-
g) Promover, participar e instar a jugadores, socios o simpatizantes en actos de Indisciplina	\$ 150.000.-
h) Abandono de la competencia o no presentación en la Semifinal o Final.....	\$ 200.000.-
i) Lanzar elementos de ruido, fuegos artificiales y/o Extintores (50% ARFA y 50% Selección Sede) más la Expulsión del Campeonato..	\$ 300.000.-
j) No participación en el Campeonato	\$ 300.000.-
k) Banca incompleta	\$ 10.000.-
l) No presentarse en el campo de juego para recibir Premiación.....	\$ 150.000.-
m) Agresión a cuerpo de Árbitros, Director de Turno y/o Dirigentes, serán Expulsados del Campeonato	\$ 200.000.-
n) Ningún jugador, cuerpo técnico y/o dirigente castigado podrá estar dentro del Campo de Juego, equivale a la pérdida de puntos...	\$ 150.000.-

Las multas deben ser canceladas hasta el día MIÉRCOLES, antes de la próxima fecha, de lo contrario no se programada la selección.

Además, se considerará las disposiciones contenidas en los Artículos N° 202, 203 y 265 del Reglamento de ANFA, que indican los siguiente:

Artículo N° 202: Las Asociaciones y/o Clubes que hagan peligrosa su participación en cualquier Torneo oficial, por conductas reiteradas carentes de cultura deportiva de sus socios, dirigentes, jugadores, hinchas o simpatizantes, tendrán como mínimo una sanción de **UN AÑO DE SUSPENSION**, hasta que llegar a la **EXPULSION** definitiva que equivale a la Desafiliación de la Institución.

Artículo N° 203: Infracciones Graves: Las Asociaciones y/o Clubes que incurran en una infracción grave, serán sancionados con medidas de **TRES MESES** a **SEIS MESES** más la Expulsión del Campeonato.

Las actitudes y/o comportamientos que atentan contra la integridad física y psicológica de sus congéneres y del buen en común, acciones deshonestas que afectan el desarrollo institucional y de las personas, provocar daños, agredir, ofender, intimidar, falsear, adulterar y otros similares.

Artículo N° 265: Todo acto de violencia, provocado por los jugadores, socios o público en una cancha de fútbol, que cause alarma pública o causaren lesiones con armas o cualquier otro objeto contundente, será causal para aplicar las sanciones drásticas a los responsables pudiendo llevarse hasta la **EXPULSION** de jugadores, socios o Clubes afiliados.

A su vez, al o los involucrados se les aplicará una multa consistente en **\$ 300.000.- (trescientos mil pesos)**.

Los Expulsados del Campeonato serán **SUSPENDIDOS** por **DOS AÑOS**, para participar en Torneos a nivel Regional y **UN AÑO** en su asociación de origen, el castigo se aplicará a la serie que está participando, si es una selección se castigará a los integrantes de la nómina de jugadores presentada.

En caso de **SUPLANTACION**, el Jefe de delegación deberá solicitar al Director de Turno la presencia del jugador involucrado, antes de terminar el partido y dejar constancia de este hecho en la Planilla de Juegos.

Se elimina la Multa de \$ 10.000.- de Resguardo Policial, pero al no haber Carabineros de Chile en los encuentros Deportivos, la Sede no será considerada para el Sorteo de las siguientes fases, salvo que exista un oficio timbrado por Carabineros de Chile.

Además de las Multas indicadas, se aplicarán las sanciones contempladas en el Reglamento de ANFA, según corresponda.

Las Selecciones que provoquen batallas campales dentro o fuera del campo de juego o recinto deportivo, con participación de jugadores, dirigentes, directores técnicos, ayudantes, paramédicos, aguadores, barra, simpatizantes, etc. serán **EXPULSADOS DEL CAMPEONATO y SUSPENDIDOS POR DOS AÑOS**, para participar en Torneos Regionales y **UN AÑO** en su Asociación de origen, Artículo 202 letra b), 265 del Reglamento de ANFA, como asimismo se aplicará una multa de **\$ 300.000.- (Trescientos mil pesos)**.

En el caso de suplantación, el Jefe de Delegación debe solicitar al Director de Turno la presencia del jugador involucrado antes de terminar el partido y dejar constancia de este hecho en la Planilla de Juegos.

El Director de Turno, deberá por todos los medios posible obtener la identificación del jugador cuestionado e incluso podrá ingresar a los camarines si fuera necesario para cumplir la gestión. Si se verifica la suplantación el equipo sea automáticamente Expulsado del Campeonato.

El Jefe de Delegación que se oponga a la identificación, no permita y se negare a la identificación del jugador requerido, quedará afecto al artículo 206 letra b), Reglamento ANFA.

Art.18.- LOS RECLAMOS

Los reclamos ó reconsideración que se presenten, se recibirán hasta las 17:00 horas, del día Lunes siguientes de Jugado el encuentro serán resueltos en primera instancia por el Comité de Ética, previa cancelación de **\$ 200.000.- (doscientos mil pesos)**.

El o los afectados podrán apelar al Consejo de Presidentes a través del Directorio Regional, previo depósito del siguiente valor:

Apelación al Consejo de Presidentes \$ 350.000.- (Este monto será cancelado a los Presidentes a las Asociaciones, como viático de traslado a la reunión).

Todo reclamo que se presente fuera del plazo establecido y/o no adjunte los derechos respectivos, no serán recibidos en la Secretaria Regional y entenderán de hecho rechazado sin mayor trámite.

Las apelaciones por la aplicación de alguna de las infracciones contempladas Artículo N° 16 de las presentes bases, se deberá cancelar previamente y obligatoriamente la multa respectiva.

Los depósitos por reclamos o apelaciones en ningún caso serán devueltos, y quedarán para gastos que involucra la organización del Campeonato.

El cambio de numeración de la cedula de identidad entre el documento y la nómina, no es motivo de pérdida del encuentro.

El Jefe de Delegación y Director Técnico de los Clubes deberán firmar la Planilla de Juego antes de iniciarse el partido. El Director de Turno que no cumpla esta norma quedará afecto al artículo 153, con relación al 205 letra b) del Reglamento ANFA.

Art. 19.- DE LAS PENALIDADES

Las Selecciones cuya actuación de cultura deportiva de sus jugadores, socios, simpatizantes, barra o Dirigentes, hagan peligrosa su participación en el Torneo, serán eliminados automáticamente de la Competencias en cualquiera de sus Fases y podrá ser causal para su inmediata Expulsión del Fútbol Amateur, perdiendo además los beneficios de premios, representación o participación de su Asociación de origen en las Eliminatorias de los Campeonatos Nacionales en cualquier categoría.



Art. 20.- DE LOS PREMIOS:

La Selección que resulte Campeón, representará a la Región Metropolitana en el Campeonato Interregional y/o Nacional, y recibirán un estímulo económico consistente en:

Campeón	\$ 1.400.000.-
Vicecampeón	\$ 1.000.000.-

Se estimulará a los dos primeros lugares con trofeos, medallas o galvanos.

El traslado hacia la Sede del Campeonato Nacional, será costado por ANFA Nacional.

Art. 21.- ARANCELES:

Para cubrir costos de Arbitrajes, Director de Turno y Organización del Campeonato, la Sede deberán tributar por partido en cada una de las Fases la suma de **\$ 100.000 (Cien mil pesos)**.

Es decir **\$ 200.000.- (Doscientos mil pesos)**, por jornada doble.

Art. 22.- DE LAS ENTRADAS:

El valor de las entradas para la Primera y Cuarta Fase será de **\$ 2.000.- (Dos mil pesos)**.

Para las etapas Tercera, Cuarta, Quinta, Semifinal y Final el costo será de **\$ 3.000.- (Tres mil pesos)**.

Para las etapas de Semifinal y Final será dirigida y controlada por el Directorio Regional.

Art. 23.- La programación de cada Fase se realizará de conformidad a la tabla de fixture establecida en el Reglamento ANFA.

Art. 24.- El Campeonato se iniciará imposterablemente los días **02, 03 y 04 DE AGOSTO DE 2024**.

Art. 25.- Los Reclamos y/o Apelaciones serán resueltos por la Comisión de Ética, Artículo N° 45 letras a), b), c), d), e), f), y los Artículos 46 y 47 del reglamento vigente.

OMAR PEREZ SOTO

Director de Torneos y Eventos ARFA

SANTIAGO, JULIO 2024

Arch. Bases Cam. Selecciones Senior 2024

OPS/jpms

